

# ORD. 216/2012 - CESION DE PARCELA PARA COMPLEJO JUDICIAL.-

*Publicado el 12 octubre, 2012*

...VISTO

El Expediente N° 275-E-2012 iniciado por Mensaje N° 229/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la cesión por parte del Municipio, a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de un inmueble de propiedad municipal, a fin de ser afectado a la construcción del Complejo Judicial para el funcionamiento de las dependencias de la administración de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

QUE de los informes de las distintas áreas que intervinieron en el tema surge la factibilidad de la cesión de un inmueble destinado a la construcción de dicho Complejo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a CEDER en forma gratuita a la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, una Fracción de la Parcela de propiedad municipal identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCION A, CHACRA 25, PARCELA 6 a y 6c, de una superficie de 2.165,68 mts2, con frente sur sobre calle Arredondo de 43,64

mts, distancia a esquina calle French de 42,07 mts. Y lindero: 83,66mts. Al este con Parcela 7 a de la Chacra 25; 68,97 mts. Al oeste con la Plaza "Cascardo" y 16,20 mts. Al noroeste con el mismo espacio público, con afectación a la construcción de un Complejo Judicial para el funcionamiento de las dependencias de la administración de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º - El inicio de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, deberá llevarse a cabo en el plazo de CUATRO (4) AÑOS. Vencido el término establecido sin que se hubiese dado inicio a las obras, la cesión caducará de pleno derecho, retornando en tal caso el inmueble al dominio y propiedad municipal.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

#### SALIDAS

-

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Diciembre de 2012.-